INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0060/2011

Asunción, 08 de setiembre de 2011

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08/SET/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 13** a la **CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**.

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
13	214.400.000	64.615.000	CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	05/10/2011

- Por Resolución N° 07, Acta N° 52, de f/18/AGO/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 36 de f/06/SET/2011 "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidro Chaver G.
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
220	20/05/2011	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO	64.615.000

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas en el presente llamado denominado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/06/SET/2011, en la Sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **1) MAGOMEC S.R.L., 2) CONSTRUVIP – OBRAS CIVILES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS**. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1) MAGOMEC S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Mensual del Servicio (IVA incluido)	Precio Total Anual (IVA incluido)
1	72102508-001	Servicio de Albañileria (1 maestro)	Meses	12	4.069.230.-	48.830.760.-
2	72102201-002	Servicio de Electricidad (2 tecnicos)	Meses	12	10.316.460.-	123.797.520.-
3	72102305-001	Servicio Electromecánico (1 tecnico)	Meses	12	5.158.230.-	67.056.990.-
4	72102601-001	Servicio de Carpintería (2 oficiales)	Meses	12	8.138.460.-	97.661.520.-
5	72102401-001	Servicio de Pintura(1 oficial pintor de obra)	Meses	12	4.069.230.-	48.830.760.-
6	72102304-001	Servicio de Plomería (1 oficial)	Meses	12	4.069.230.-	48.830.760.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						435.008.310.-

Lic. Isidro Cuevas
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Felicito Escobar

2) CONSTRUVIP – OBRAS CIVILES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Mensual del Servicio (IVA incluido)	Precio Total Anual (IVA incluido)
1	72102508-001	Servicio de Albañilería (1 maestro)	Meses	12	2.100.000.-	25.200.000.-
2	72102201-002	Servicio de Electricidad (2 tecnicos)	Meses	12	4.200.000.-	50.400.000.-
3	72102305-001	Servicio Electromecánico (1 tecnico)	Meses	12	2.100.000.-	25.200.000.-
4	72102601-001	Servicio de Carpintería (2 oficiales)	Meses	12	4.200.000.-	50.400.000.-
5	72102401-001	Servicio de Pintura(1 oficial pintor de obra)	Meses	12	2.100.000.-	25.200.000.-
6	72102304-001	Servicio de Plomería (1 oficial)	Meses	12	2.100.000.-	25.200.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						201.600.000.-

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva, al respecto no surgieron observaciones que señalar.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Isidro Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Inciso	MAGOMEC S.R.L.	CONSTRUVIP
A	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

El informe del área técnica responsable del análisis de las ofertas del presente llamado expone en términos generales lo siguiente: *"Conforme a documentos obrantes en la oferta de la firma CONSTRUVIP, la misma se ajusta a los requerimientos técnicos consignados en las especificaciones técnicas del Llamado a Concurso de ofertas, en cuanto a Antigüedad, Experiencia, el Precio de la Oferta y su Capacidad Técnica, señalados en el Cap. 1 – Criterios de Evaluación. La oferta de la firma MAGOMEC no fue analizada por sobrepasar el monto de previsión en el presupuesto de la Institución."*

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
CONSTRUVIP	201.600.000
MAGOMEC S.R.L.	381.019.320

La empresa **CONSTRUVIP** es la que presenta la oferta más económica.

OBSERVACION: "Se deja constancia que conforme al inc. 2 del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a las correcciones aritméticas necesarias".

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO). Sobre éste aspecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la parte pertinente de su artículo 32º reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes……"*. Al respecto la UOC procedió a cursar las invitaciones correspondientes; por lo que una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso de evaluación correspondiente.

Lic. Isidro Chaves
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Felicito Escobar

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi**, a fin de la verificación integral.

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	3,76	3,16	3,46
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,23	0,23	0,23
Utilidad (no perdida)	0,44	0,24	0,34

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad y DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Lic. Josiano Chávez A.
B.C.P - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan Anual de Contrataciones limita el monto total a contratar para éste llamado a Gs. 214.400.000, mientras que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece para el presente ejercicio el monto de Gs. 64.615.000.

Conforme a las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos el Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL. La vigencia del contrato será por doce meses a partir de la suscripción del mismo.

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a la empresa **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Mensual del Servicio (IVA incluido)	Precio Total Anual (IVA incluido)
1	72102508-001	Servicio de Albañilería (1 maestro)	Meses	12	**2.100.000.-**	**25.200.000.-**
2	72102201-002	Servicio de Electricidad (2 tecnicos)	Meses	12	**4.200.000.-**	**50.400.000.-**
3	72102305-001	Servicio Electromecánico (1 tecnico)	Meses	12	**2.100.000.-**	**25.200.000.-**
4	72102601-001	Servicio de Carpintería (2 oficiales)	Meses	12	**4.200.000.-**	**50.400.000.-**
5	72102401-001	Servicio de Pintura(1 oficial pintor de obra)	Meses	12	**2.100.000.-**	**25.200.000.-**
6	72102304-001	Servicio de Plomería (1 oficial)	Meses	12	**2.100.000.-**	**25.200.000.-**
		TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)				**201.600.000**

Lic. Jorge Chávez M.
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03. La vigencia del contrato será por doce meses a partir de la suscripción del mismo.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Ma. Susana Rolón
Directora de Servicios Generales

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General